



RADICACION: 026-04 -2017
DEMANDANTE: FARID CHAR BARRIOS.
DEMANDADO: MIGUEL BUITRAGOS Y OTROS.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

La doctora ANA TERESA GONZALEZ POLO en su condición de apoderada de la entidad BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA identificada con Nit. 860.003.020-1 en el proceso de la referencia, manifiesta que SUSTITUYE EL PODER a ella conferido a la doctora ANGÉLICA PATRICIA CALDERÓN ARENAS abogada en ejercicio de la profesión con T.P. No. 346996 del C.S.J. y cedulada bajo el numero 1.140.885.598 expedida en Barranquilla, exclusivamente para la diligencia programada por su despacho para el día 12 de septiembre del 2022 a las 10:00 AM, de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso. La doctora ANGÉLICA PATRICIA CALDERÓN ARENAS queda con las mismas facultades a mí conferidas.

POR LO EXPUESTO EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,

RESUELVE

Se acepta la sustitución de poder que realiza la doctora ANA TERESA GONZALEZ POLO en su condición de apoderada de la entidad BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA de la parte a la doctora ANGÉLICA PATRICIA CALDERÓN ARENAS, en los términos y fines del poder conferido.

1

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Por anotación en estado	Nº 155
Notifico el auto anterior	
Barranquilla, <u>13 SEPTIEMBRE 2022</u>	
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretario	